

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/2181 DE LA COMISIÓN

de 17 de diciembre de 2020

por la que se determinan los límites cuantitativos y se asignan cuotas de sustancias reguladas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre sustancias que agotan la capa de ozono, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

[notificada con el número C(2020) 8996]

(Los textos en lenguas alemana, búlgara, checa, croata, española, francesa, griega, húngara, inglesa, italiana, letona, maltesa, neerlandesa, polaca y portuguesa son los únicos auténticos)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 2, y su artículo 16, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El despacho a libre práctica en la Unión de sustancias reguladas importadas está sujeto a límites cuantitativos.
- (2) La Comisión debe determinar esos límites y asignar cuotas a las empresas.
- (3) Además, la Comisión debe determinar las cantidades de sustancias reguladas distintas de los hidroclorofluorocarburos que pueden ser utilizadas para usos esenciales de laboratorio y análisis y las empresas que pueden utilizarlas.
- (4) La determinación de las cuotas asignadas para usos esenciales de laboratorio y análisis ha de garantizar el respeto de los límites cuantitativos establecidos en el artículo 10, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 1005/2009, aplicando el Reglamento (UE) n.º 537/2011 de la Comisión ⁽²⁾. Puesto que esos límites cuantitativos incluyen cantidades de hidroclorofluorocarburos autorizadas para usos de laboratorio y análisis, la producción e importación de hidroclorofluorocarburos para tales usos deben cubrirse asimismo mediante dicha asignación.
- (5) La Comisión publicó un anuncio dirigido a las empresas que tenían la intención de importar en la Unión Europea, o exportar desde esta, sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en 2021 y a las empresas que tenían la intención de producir o importar dichas sustancias para usos de laboratorio y análisis en 2021 ⁽³⁾ y, en respuesta, recibió declaraciones sobre las importaciones previstas para 2021.
- (6) Los límites cuantitativos y las cuotas deben determinarse para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, con arreglo al ciclo de notificación anual previsto en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité creado en virtud del artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1005/2009.

⁽¹⁾ DO L 286 de 31.10.2009, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 537/2011 de la Comisión, de 1 de junio de 2011, sobre el mecanismo de asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos de laboratorio y análisis en la Unión de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 147 de 2.6.2011, p. 4).

⁽³⁾ DO C 115 de 7.4.2020, p. 14.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Límites cuantitativos para el despacho a libre práctica

Las cantidades de sustancias reguladas sujetas al Reglamento (CE) n.º 1005/2009 que podrán despacharse a libre práctica en la Unión en 2021 desde fuentes exteriores a la Unión se ajustarán a lo indicado a continuación:

Sustancias reguladas	Cantidad [en kilogramos ponderados según el potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO)]
Grupo I (clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115) y grupo II (otros clorofluorocarburos totalmente halogenados)	500 550,00
Grupo III (halones)	25 762 300,00
Grupo IV (tetracloruro de carbono)	24 530 561,00
Grupo V (1,1,1-tricloroetano)	2 500 000,00
Grupo VI (bromuro de metilo)	630 835,20
Grupo VII (hidrobromofluorocarburos)	4 569,16
Grupo VIII (hidroclorofluorocarburos)	4 916 159,75
Grupo IX (bromoclorometano)	264 024,00

Artículo 2

Asignación de cuotas para el despacho a libre práctica

1. La asignación de cuotas de los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo I.
2. La asignación de cuotas de halones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo II.
3. La asignación de cuotas de tetracloruro de carbono durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo III.
4. La asignación de cuotas de 1,1,1-tricloroetano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo IV.
5. La asignación de cuotas de bromuro de metilo durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo V.
6. La asignación de cuotas de hidrobromofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VI.
7. La asignación de cuotas de hidroclorofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VII.
8. La asignación de cuotas de bromoclorometano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VIII.
9. Las cuotas de cada una de las empresas corresponderán a lo que figura en el anexo IX.

Artículo 3

Cuotas para usos de laboratorio y análisis

Las cuotas para la importación y producción de sustancias reguladas para usos de laboratorio y análisis en el año 2021 se asignarán a las empresas que figuran en el anexo X.

Las cantidades máximas que podrán producirse o importarse en 2021 para usos de laboratorio y análisis asignadas a dichas empresas figuran en el anexo XI.

Artículo 4

Período de vigencia

La presente Decisión será aplicable desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 5

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son las empresas siguientes:

1	Abcr GmbH Im Schlebert 10 76187 Karlsruhe Alemania	2	Agilent Technologies Manufacturing GmbH & Co. KG Hewlett-Packard-Str. 8 76337 Waldbronn Alemania
3	Albemarle Europe SPRL Parc Scientifique Einstein, Rue du Bosquet 9 1348 Louvain-la-Neuve Bélgica	4	ARKEMA FRANCE Rue Estienne d'Orves 420 92705 COLOMBES CEDEX Francia
5	Arthur Friedrichs Kältemittel GmbH Bei den Kämpen 22 21220 Seevetal Alemania	6	ATELIERS BIGATA SASU RUE JEAN-BAPTISTE PERRIN 10 33320 EYSINES Francia
7	BASF Agri-Production S.A.S. Rue de Verdun 32 76410 Saint-Aubin Les Elbeuf Francia	8	Bayer AG Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monheim Alemania
9	Biovit d.o.o. Varazdinska ulica - Odvojak II 15 HR-42000 Varazdin Croacia	10	Blue Cube Germany Assets GmbH & Co. KG Buetzflether Sand 2 21683 Stade Alemania
11	BTC B.V. Albert Thijsstraat 17 6471WX Eijgelshoven Países Bajos	12	Ceram Optec SIA Skanstes street 7 K-1 LV-1013 Riga Letonia
13	Chemours Netherlands B.V. Baanhoekweg 22 3313LA Dordrecht Países Bajos	14	Daikin Refrigerants Europe GmbH Industriepark Höchst 65926 Frankfurt am Main Alemania
15	Dyneon GmbH Industrieparkstr. 1 84508 Burgkirchen Alemania	16	EAF protect s.r.o. Karlovarská 131/50 35002 Cheb 2 Chequia

17	F-Select GmbH Grosshesseloherstr. 18 81479 Munich Alemania	18	FOT LTD Ovcha kupel 13 1618 Sofia Bulgaria
19	Gedeon Richter Plc. Gyömrői út 19-21. H-1103 Budapest Hungría	20	GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH Ruhrstr. 113 22761 Hamburgo Alemania
21	GIELLE INDUSTRIES di Luigi Galantucci VIA FERRI ROCCO 32 70022 ALTAMURA Italia	22	Hovione FarmaCiencia SA Quinta de S. Pedro - Sete Casas 2674-506 Loures Portugal
23	Hudson Technologies Europe S.r.l. Via degli Olmetti 39/E 00060 Formello Italia	24	Hugen Maintenance for Aircraft B.V. Marketing 43 6921 Duiven Países Bajos
25	Hugen Reprocessing Company Dutch Halonbank bv Marketing 43 6921 RE Duiven Países Bajos	26	ICL EUROPE COOPERATIEF U.A. Koningin Wilhelminaplein 30 1062 KR Amsterdam Países Bajos
27	INTERGEO LTD INDUSTRIAL PARK OF THERMI 57001 THESSALONIKI Grecia	28	L'HOTELLIER SAS Rue Henri Poincaré 4 92160 ANTONY Francia
29	Labmix24 GmbH Industriestr. 18A 46499 Hamminkeln Alemania	30	LABORATORIOS MIRET S.A. Geminis 4 08228 Terrassa España
31	LGC Standards GmbH Mercatorstr. 51 46485 Wesel Alemania	32	Ludwig-Maximilians-University Butenadtstr. 5-13 (HAUS D) DE-81377 Munich Alemania
33	Martec SpA Via dell'industria 1 I-20060 Vignate Italia	34	MEBROM NV INDUSTRIELAAN 9 9990 MALDEGEM Bélgica
35	Mebrom Technology NV Antwerpsesteenweg 45 2830 Willebroek Bélgica	36	Neochema GmbH Am Kümmerling 37A 55294 Bodenheim Alemania
37	P.U. POZ-PLISZKA Sp. z o.o. Mialki Szlak 52 80-717 Gdansk Polonia	38	Philipps-Universität Marburg Biegenstrasse 10 35032 Marburg Alemania
39	R.P. CHEM s.r.l. Via San Michele 47 31032 Casale sul Sile (TV) Italia	40	Restek GmbH Schaberweg 23 Bad Homburg Alemania
41	Safety Hi-Tech srl Via Bellini 22 00198 Roma Italia	42	SANOFI CHIMIE LE BOURG 63480 VERTOLAYE Francia

43	Savi Technologie sp. z o.o. sp. k. Psary Wolnosci 20 51-180 Wroclaw Polonia	44	SIGMA ALDRICH CHIMIE sarl Rue de Luzais 80 38070 SAINT QUENTIN FALLAVIER Francia
45	Sigma-Aldrich Chemie GmbH Riedstraße 2 89555 Steinheim Alemania	46	Solvay Fluor GmbH Hans-Boeckler-Allee 20 30173 Hannover Alemania
47	Solvay Specialty Polymers France SAS Avenue de la Republique 39501 Tavaux Cedex Francia	48	Solvay Specialty Polymers Italy SpA Viale Lombardia 20 20021 Bollate Italia
49	Sterling Chemical Malta Limited Hal Far Industrial Estate HF 51 1504 FLORIANA Malta	50	Sterling SpA Via della Carboneria 30 06073 Solomeo - Corciano (PG) Italia
51	Tazzetti SAU Calle Roma 2 28813 Torres de la Alameda España	52	Tazzetti SpA Corso Europa 600/A 10088 Volpiano Italia
53	TECHLAB SARL La tannerie 4C 57072 METZ CEDEX 3 Francia	54	TEGA - Technische Gase und Gasetechnik GmbH Werner-von-Siemens-Str. 18 D-97076 Würzburg Alemania
55	ULTRA Scientific Italia srl Via emilia 51/D 40011 Anzola emilia Italia	56	UTM Umwelt-Technik-Metallrecycling GmbH Alt-Herrenwyk 12 23569 Lübeck Alemania
57	VALLISCOR EUROPA LIMITED 13-18 City Quay D02 ED70 Dublín Irlanda	58	VATRO-SERVIS d.o.o. Dravska 61 42202 Trnovec Bartolovecki Croacia

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 2020.

Por la Comisión
Frans TIMMERMANS
Vicepresidente ejecutivo

ANEXO I

Grupos I y II

Cuotas de importación de los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima y como agente de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)

Tazzetti SAU (ES)

Tazzetti SpA (IT)

TEGA - Technische Gase und Gasetechnik GmbH (DE)

ANEXO II

Grupo III

Cuotas de importación de halones que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima y para usos críticos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Arkema France (FR)

Arthur Friedrichs Kältemittel GmbH (DE)

Ateliers Bigata SASU (FR)

BASF Agri-Production S.A.S. (FR)

BTC B.V. (NL)

EAF protect s.r.o. (CZ)

Gielle Industries di Luigi Galantucci (IT)

Hugen Maintenance for Aircraft B.V. (NL)

Hugen Reprocessing Company Dutch Halonbank bv (NL)

Intergeo LTD (EL)

L'Hotellier SAS (FR)

Martec SpA (IT)

P.U. Poz-Pliszka Sp. z o.o. (PL)

Savi Technologie sp. z o.o. sp. k. (PL)

UTM Umwelt-Technik-Metallrecycling GmbH (DE)

Vatro-Servis d.o.o. (HR)

ANEXO III

Grupo IV

Cuotas de importación de tetracloruro de carbono que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima y como agente de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Arkema France (FR)

Blue Cube Germany Assets GmbH & Co. KG (DE)

Ceram Optec SIA (LV)

ANEXO IV

Grupo V

Cuotas de importación de 1,1,1-tricloroetano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Arkema France (FR)

ANEXO V

Grupo VI

Cuotas de importación de bromuro de metilo que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH (DE)

ICL Europe Cooperatief U.A. (NL)

Mebrom NV (BE)

Mebrom Technology NV (BE)

Sanofi Chimie (FR)

Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

ANEXO VI

Grupo VII

Cuotas de importación de hidrobromofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Hovione FarmaCiencia SA (PT)

R.P. CHEM s.r.l. (IT)

Sanofi Chimie (FR)

Sterling Chemical Malta Limited (MT)

Sterling SpA (IT)

Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO VII

Grupo VIII

Cuotas de importación de hidroclorofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Arkema France (FR)

Bayer AG (DE)

Chemours Netherlands B.V. (NL)

Dyneon GmbH (DE)

Solvay Fluor GmbH (DE)

Solvay Specialty Polymers France SAS (FR)

Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)

Tazzetti SAU (ES)

Tazzetti SpA (IT)

ANEXO VIII

Grupo IX

Cuotas de importación de bromoclorometano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Empresas

Albemarle Europe SPRL (BE)

ICL Europe Cooperatief U.A. (NL)

Laboratorios Miret S.A. (ES)

Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO IX

(Información comercial confidencial - no destinada a publicación)

—

ANEXO X

Empresas autorizadas a producir o importar para usos de laboratorio y análisis en 2021

La asignación de cuotas de las sustancias reguladas que pueden utilizarse para usos de laboratorio y análisis corresponderá a las empresas siguientes:

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Agilent Technologies Manufacturing GmbH & Co. KG (DE)

Arkema France (FR)

Biovit d.o.o. (HR)

Daikin Refrigerants Europe GmbH (DE)

F-Select GmbH (DE)

FOT LTD (BG)

Gedeon Richter Plc. (HU)

Hudson Technologies Europe S.r.l. (IT)

Labmix24 GmbH (DE)

LGC Standards GmbH (DE)

Ludwig-Maximilians-University (DE)

Mebrom NV (BE)

Neochema GmbH (DE)

Philipps-Universität Marburg (DE)

Restek GmbH (DE)

Safety Hi-Tech srl (IT)

Sigma Aldrich Chimie sarl (FR)

Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

Solvay Fluor GmbH (DE)

Solvay Specialty Polymers France SAS (FR)

Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)

Techlab SARL (FR)

Ultra Scientific Italia srl (IT)

Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO XI

(Información comercial confidencial - no destinada a publicación)
